

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de febrero de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 1100131030272020000042600

Encontrándose al Despacho el presente proceso, procede decidir lo que en derecho corresponda.

Obra en autos los diligenciamientos (documentos) de la gestión de notificación a la parte demandada a la dirección de correo electrónico realizada a través de *CERTIMAIL*, la que no puede tenerse como efectiva, toda vez que conforme la certificación obrante en el expediente C01 pdf 3-5 /7 aparece en cola el acuse de recibido de lo enviado a los correos jorge.torres@grupoargolide.com o ike_55@hotmail.com. y carlosltorres@hotmail.com., igualmente el certificado indica falla en la entrega por lo que no se cumple con la preceptiva del código general del proceso y del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Con relación al demandado INVERSIONES RIVTO S.A.S., su dirección electrónica es invesrivto@gmail.com., no aparece el envío de la notificación a ese correo electrónico.

Se requiere a la parte demandante para que allegue el proceso el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada INVERSIONES RIVTO S.A.S en forma actualizada, mismo que no se encuentra adosado al expediente.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7509f2ab90749f43636fb53062538c689b29a9872c9769bdedf2a38adf7111a**

Documento generado en 11/02/2022 09:05:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>